



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
ESMERALDAS

08282-2019-00555-OFICIO-01111-2020

Esmeraldas, 07 de Octubre del 2020

Señor:

SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Quito.-

De nuestras Consideraciones.

Pongo a su conocimiento y fines pertinentes se realice el sorteo de este expediente, ante una SALA ESPECIALIZADA GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES, adjunto al presente se remite a usted el expediente 1.- Dentro de Juicio Constitucional por Acción de Protección N° 08282-2019-00555 (36.456), seguido por el señor: **MIGUEL GUANER MINA MANCILLA**, quien interpone la Acción Extraordinaria de Protección en contra de la señora: **MARÍA PAULA ROMO**, en su calidad de Ministra de Gobierno y Procuraduría General del Estado, el mismo que consta de cinco (5) cuerpos, que consiste en 512 fojas útiles de la Primera Instancia y segunda instancia consta de un (1) Cuerpo, que consiste en 35 fojas útiles el expediente, lo que pongo en conocimiento a usted para fines de ley.

Atentamente.


Dra. Mónica López Clavel.
SECRETARIA RELATORA
SALA ÚNICA MULTICOMPETENTE
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA ESMERALDAS



/ISC.

SECRETARIA GENERAL	
DOCUMENTOLOGIA	
Recibido el día de hoy	03-12-2020
	a las 12:10
Por	J.C.
Anexos	
FIRMA RESPONSABLE	

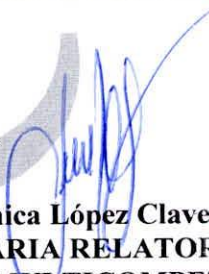
Hacemos de la justicia una práctica diaria

6 cuerpos 542 fojas

Razón.-

Por haberse presentado la Acción extraordinaria de Protección, dentro del término de ley, se concede y se elevan los autos al Superior de la Corte Constitucional de Justicia, para ante una de las Sala Especializada de Garantías Jurisdiccionales de los Derechos Constitucionales, adjunto al presente se remite a usted el juicio concedido.- Dentro de Juicio Constitucional por Acción de Protección N° 08282-2019-00555 (36.456), seguido por el señor: **MIGUEL GUANER MINA MANCILLA**, quien interpone la Acción Extraordinaria de Protección en contra de la señora: **MARÍA PAULA ROMO**, en su calidad de Ministra de Gobierno y Procuraduría General del Estado, el mismo que consta de cinco (5) cuerpos, que consiste en 512 fojas útiles de la Primera Instancia y segunda instancia consta de un (1) Cuerpo, que consiste en 35 fojas útiles el expediente, lo que pongo en conocimiento a usted para fines de ley. Lo Certifico.-

Esmeraldas, 07 de Octubre del 2020.


Dra. Mónica López Clavel.
SECRETARIA RELATORA
SALA ÚNICA MULTICOMPETENTE
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA ESMERALDAS



/ISC.